

San Salvador de Jujuy, 01 de Noviembre de 2021.

Al

Presidente de la

Asociación Argentina de Compañías de Seguros

Sr. Gonzalo Santos Mendiola

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a todas las instituciones que conforman la AACCS y que se encuentran alcanzadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para hacerles llegar novedades sobre la nueva normativa dispuesta en relación al cumplimiento de deberes formales de este tributo.

Se informa que la Resolución General N° 1606/2021 de la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy, estableció un nuevo aplicativo para cumplimentar la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, denominado "DDJJ ANUAL WEB ENTIDADES de SEGUROS", que alcanza a las entidades tipificadas como Compañías de Seguros y Reaseguros, con vigencia a partir del 1 de noviembre del presente año.

Para aportar elementos que ayuden a la difusión, le acompañamos una placa digital con información. Asimismo, le indicamos que la mencionada resolución se encuentra alojada en nuestro sitio web www.rentasjujuy.gob.ar, accediendo a la misma a través del siguiente link: <https://www.rentasjujuy.gob.ar/normativa/resoluciones-generales/resoluc-grales-y-minist-ano-2021/>

Agradeciendo su atención y difusión, lo saludo muy cordialmente.